

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA OFICINA RECEPTORA

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN RELATIVA A LAS HOJAS APORTADAS POSTERIORMENTE QUE NO HAN DE INCORPORARSE POR REFERENCIA

(Reglas 20.5 y 20.5bis) del PCT,
Instrucciones Administrativas 310 y 310ter del PCT)

Fecha de expedición
(día/mes/año)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario

NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional/Fecha de la primera
recepción de los documentos (día/mes/año)

Solicitante

1. Se notifica al solicitante que las hojas presentadas posteriormente que contienen partes omitidas o elementos o partes correctos de la (supuesta) solicitud internacional, aportadas por el solicitante para completar o corregir la solicitud internacional, han sido recibidas por esta Oficina receptora el _____, esto es, después de la fecha en que uno o más de los elementos referidos en el Artículo 11.1)iii) fueron recibidos por primera vez en esta Oficina receptora.
2. Como la fecha de recepción de estas hojas recibidas posteriormente está comprendida en los dos meses siguientes a la fecha de expedición del requerimiento efectuado en virtud de la Regla 20.5.a) o 20.5bis.a) (Formulario PCT/RO/107, de fecha _____) o, en el caso de que dicho requerimiento no haya sido expedido, en el plazo de dos meses desde la fecha en la que uno o más elementos de la solicitud internacional a los que se refiere el Artículo 11.1)iii) fueron recibidos por primera vez por esta Oficina receptora, y dado que la incorporación por referencia de estas hojas recibidas posteriormente no se ha confirmado de acuerdo con lo establecido en las Reglas 4.18 y 20.6.a):
 - a. Las hojas aportadas posteriormente que contienen la parte omitida se incluyen en la solicitud, y dado que, hasta la fecha, no se han cumplido todos los requisitos del Artículo 11.1), esta Oficina receptora otorgará una fecha de presentación internacional una vez que se cumplan todos esos requisitos (Regla 20.5.b)).
 - b. Las hojas aportadas posteriormente que contienen el elemento o la parte correctos se incluyen en la solicitud, el elemento o la parte presentados por error se suprimen de la solicitud, y dado que, hasta la fecha, no se han cumplido todos los requisitos del Artículo 11.1), esta Oficina receptora otorgará una fecha de presentación internacional una vez que se cumplan todos esos requisitos (Regla 20.5bis.b)).
 - c. Las hojas aportadas posteriormente que contienen la parte omitida se incluyen en la solicitud y la fecha de presentación internacional se corrige de modo que la fecha en que esta Oficina receptora recibió dichas hojas aportadas posteriormente pasa a ser la fecha de presentación internacional, esto es, el _____ (fecha de presentación internacional corregida) (Regla 20.5.c).
 - d. Las hojas aportadas posteriormente que contienen el elemento o la parte correctos se incluyen en la solicitud, el elemento o la parte presentados por error se suprimen de la solicitud, y la fecha de presentación internacional se corrige de modo que la fecha en que esta Oficina receptora recibió dichas hojas aportadas posteriormente pasa a ser la fecha de presentación internacional, esto es, el _____ (fecha de presentación internacional corregida) (Regla 20.5bis.c)).

ATENCIÓN: Si se marcan las casillas c o d, el solicitante puede, en un escrito remitido a la Oficina receptora en el plazo de **un mes** desde la fecha de expedición de esta notificación, **pedir que las hojas aportadas posteriormente no se tengan en cuenta**, en cuyo caso se considerará que las hojas aportadas posteriormente no se han aportado, que la fecha de presentación internacional no se ha corregido, y que, si procede, el elemento o la parte presentados por error no se han suprimido de la solicitud (Regla 20.5.e) o 20.5bis.e)).
3. Puesto que esas hojas aportadas posteriormente no se recibieron dentro del plazo de dos meses desde la fecha de expedición del requerimiento efectuado en virtud de la Regla 20.5.a) o 20.5bis.a) (Formulario PCT/RO/107, de fecha _____) o, si no se expidió tal requerimiento, dentro del plazo de dos meses desde la fecha en que uno o más elementos de la solicitud internacional referidos en el Artículo 11.1)iii) fueron recibidos por primera vez por esta Oficina receptora, las hojas aportadas posteriormente no se incluirán en la solicitud y no se tendrán en cuenta a los fines de la tramitación internacional.
4. Una copia de la presente notificación ha sido remitida a:

<input type="checkbox"/> la Oficina Internacional	<input type="checkbox"/> la Administración encargada de la búsqueda internacional
---	---

Nombre y dirección postal de la Oficina receptora:

Funcionario autorizado:

N° de fax:

N° de teléfono: